



Resolución Directoral

Yunguyo: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Documento, OFICIO N° 026-2022/S.G. CALIDAD/REDESS-Y/DIRESA PUNO, de fecha 26 de Octubre de 2022, emitido por la Coordinación de Calidad de Salud del Hospital Apoyo Yunguyo, en el que solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Autoevaluación para la acreditación de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Yunguyo 2022, que tendrá vigencia dentro del ámbito de la Red de Salud Yunguyo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el reglamento de establecimientos de Salud y servicios Médicos de apoyo cuyo objeto es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el documento Técnico " Sistema de Gestión de Calidad en Salud " siendo su objetivo establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en Salud orientados a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 " Norma técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo " cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de Salud, que los Establecimientos de Salud o servicios médicos de apoyo según su nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares Nacionales previamente definidos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el documento Técnico " Política Nacional de Calidad en Salud " cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de Salud en las organizaciones proveedoras de servicios de Salud mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2022—RED-SALUD-Y/RR.HH. de fecha 16 de Junio de 2022, se aprueba el Plan Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad; que tiene como objetivo la seguridad del paciente con participación activa de todo el personal que labora en el Hospital de Apoyo Yunguyo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2022-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. de fecha 16 de Junio de 2022, se aprueba el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención año 2022, la misma que será la encargada de la implementación, monitorio y evaluación del presente Plan.

Que, según el reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Apoyo Yunguyo, indica que la oficina de gestión de la calidad es el órgano encargado de participar en el desarrollo de la





Resolución Directoral

Yunguyo: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Autoevaluación , el proceso de acreditación y Auditoria Clínica según las normas que establezca el Ministerio de Salud.

Que, mediante el documento Oficio N° 026-2022/S.G. CALIDAD/REDESS-YUNGUYO/DIRESA PUNO, tiene como objetivo general desarrollar el proceso de Autoevaluación de nuestra Institución Hospitalaria es que solicita el proceso de Autoevaluación de nuestra Institución Hospitalaria y así llegar al objetivo deseado que es la acreditación con el apoyo de equipos auto evaluadores que son profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos encargados de fortalecer la transparencia de este proceso.

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Yunguyo, aprobado mediante una Resolución Directoral indica que la Oficina de Gestión de Calidad es el órgano encargado de participar en el desarrollo de la Autoevaluación proceso de Acreditación y Auditoria Clínica según las normas que establezca el Ministerio de Salud.

Que, mediante el documento del " Plan de Autoevaluación 2022 " de la Red de Salud Yunguyo, tiene como objetivo general desarrollar el proceso de Autoevaluación de nuestra institución Hospitalaria donde los servicios de Salud, deben de demostrar que su desempeño evolucione hacia la mejora continua que implique capacidad resolutive con la finalidad de que el usuario perciba seguridad, calidad ,equidad y precisión en la atención brindada para lograr los resultados esperados.

Que, estando a lo informado en los considerandos precedentes la Dirección de la Red de Salud Yunguyo, mediante el proveído del Oficio N° 026-2022/S.G. CALIDAD/REDESS YUNGUYO/DIRESA PUNO, de fecha 26 de Octubre de 2022, determina favorablemente que es conveniente considerar lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Red de Salud Yunguyo la Aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Yunguyo 2022.

De, conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, y la Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, y en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Yunguyo.

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA.

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud de la Coordinación de Calidad de Salud y con el visto bueno de la Dirección de la Red de Salud Yunguyo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el " **PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD YUNGUYO 2022** "el mismo que contiene (06) paginas debidamente sustentadas de dicho plan de Autoevaluación para la Acreditación de los Establecimientos de Salud, de la Red de Salud Yunguyo 2022, los que forman parte integrante de la presente Resolución.



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE RED DE SERVICIOS DE SALUD - YUNGUYO

RED DE SALUD YUNGUYO

Jr. Lima N° 983

Teléfono 556057 - 556317 - 556318

N° 0230-2022-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.



Resolución Directoral

Yunguyo: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Artículo 2°.- La oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de desarrollar actividades que tienen como objetivo final brindar servicios con calidad y seguridad a nuestros usuarios de Salud.

Artículo 3°.- Transcribir, la presente Resolución a las Instancias Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

(Firma y Sello) C.D. Esteban, AYQUIPA GUTIERREZ, DIRECTOR DE RED DE SALUD YUNGUYO
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Percy Cachicatari Tito
JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL
RED DE SALUD YUNGUYO